I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/G1-0136/10/22

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma la C. Olivia Rosa Padilla Hernández, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_02_2023_SIPOT_4T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada el 20 de enero de 2023.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_02_2023_SIPOT_4T_2022_FXXVII.pdf

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO

Recibí oficio y

[redacted]

EJIDO SAN BERNARDO

Bitácora: 13/G1-0136/10/22
Oficio N°: 133.02.03.DP.0382.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 08 de noviembre de 2022

221509

RECIBIDO 12 NOV 2022 OFICIALÍA DE PARTES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Octubre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0184.2016 de fecha 08 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Bernardo, Zacualtipán de Ángeles, P-13-081-BER-001/16, Leña, *Alnus firmifolia,* (Aile), 5.840 Metros cúbicos rollo	2	1	2	26005446	26005447
Ejido San Bernardo, Zacualtipán de Ángeles, P-13-081-BER-001/16, Leña, *Arbutus xalapensis,* (madroño), 0.500 Metros cúbicos rollo	1	1	1	26005448	26005448
Ejido San Bernardo, Zacualtipán de Ángeles, P-13-081-BER-001/16, Leña, *Crataegus mexicana (pubecens),* (tejocote), 0.450 Metros cúbicos rollo	1	1	1	26005449	26005449
Ejido San Bernardo, Zacualtipán de Ángeles, P-13-081-BER-001/16, Leña, *Junglans olanchona,* (cedro nogal), 1.850 Metros cúbicos rollo	1	1	1	26005450	26005450
Ejido San Bernardo, Zacualtipán de Ángeles, P-13-081-BER-001/16, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus patula,* (Pino), 68.170 Metros cúbicos rollo	6	1	6	26005451	26005456
Ejido San Bernardo, Zacualtipán de Ángeles, P-13-081-BER-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus patula,* (Pino), 19.480 Metros cúbicos rollo	2	1	2	26005457	26005458
Ejido San Bernardo, Zacualtipán de Ángeles, P-13-081-BER-001/16, Leña, *Pinus patula,* (Pino), 4.870 Metros cúbicos rollo	2	1	2	26005459	26005460
Ejido San Bernardo, Zacualtipán de Ángeles, P-13-081-BER-001/16, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus teocote,* (Pino), 11.600 Metros cúbicos rollo	1	1	1	26005461	26005461
Ejido San Bernardo, Zacualtipán de Ángeles, P-13-081-BER-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus teocote,* (Pino), 3.320 Metros cúbicos rollo	1	1	1	26005462	26005462
Ejido San Bernardo, Zacualtipán de Ángeles, P-13-081-BER-001/16, Leña, *Pinus teocote,* (Pino), 0.830 Metros cúbicos rollo	1	1	1	26005463	26005463
Ejido San Bernardo, Zacualtipán de Ángeles, P-13-081-BER-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus affinis,* (ENCINO), 37.240 Metros cúbicos rollo	3	1	3	26005464	26005466
Ejido San Bernardo, Zacualtipán de Ángeles, P-13-081-BER-001/16, postes, *Quercus affinis,* (ENCINO), 27.930 Metros cúbicos rollo	9	1	9	26005467	26005475

[redacted]

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0136/10/22
Oficio N°: 133.02.03.DP.0382.2022
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 08 de noviembre de 2022

221509

Ejido San Bernardo, Zacualtipán de Ángeles, P-13-081-BER-001/16, Leña, *Quercus affinis,* (ENCINO), 111.710 Metros cúbicos rollo	10	1	10	26005476	26005485
Ejido San Bernardo, Zacualtipán de Ángeles, P-13-081-BER-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus crassifolia,* (Encino), 1.360 Metros cúbicos rollo	1	1	1	26005486	26005486
Ejido San Bernardo, Zacualtipán de Ángeles, P-13-081-BER-001/16, postes, *Quercus crassifolia,* (Encino), 1.020 Metros cúbicos rollo	1	1	1	26005487	26005487
Ejido San Bernardo, Zacualtipán de Ángeles, P-13-081-BER-001/16, Leña, *Quercus crassifolia,* (Encino), 4.080 Metros cúbicos rollo	2	1	2	26005488	26005489
Ejido San Bernardo, Zacualtipán de Ángeles, P-13-081-BER-001/16, postes, *Quercus laeta,* (Encino), 3.740 Metros cúbicos rollo	1	1	1	26005490	26005490
Ejido San Bernardo, Zacualtipán de Ángeles, P-13-081-BER-001/16, Leña, *Quercus laeta,* (Encino), 14.040 Metros cúbicos rollo	3	1	3	26005491	26005493

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE HIDALGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0136/10/22
Oficio N°: 133.02.03.DP.0382.2022
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 08 de noviembre de 2022

221509

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mónica Patricia Mixtega Trejo.- Secretaria (SEMARNATH) - medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lucero Estrada López.-Encargada de la Oficina de Representación de la PROFEPA.-lucero.estrada@profepa.gob.mx

48 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

[redacted]